PERSONAJES DESTACADOS Y SU INFLUJO EN EL CONCILIO

Catalina Bermúdez Merizalde

Universidad de La Sabana, Colombia

Algunos precedentes¹

L a idea de convocar un Concilio Ecuménico tiene sus precedentes en los pontífices anteriores a Juan XXIII. El papa Pío XI (1922-1939) en su momento consideró esa posibilidad en vista de que el Concilio Vaticano I (1870) había sido interrumpido abruptamente por motivos políticos. Dio inició a los preparativos para estudiar su conveniencia, con miras a continuarlo. Con este objetivo se retomaron los archivos ya casi olvidados para estudiar los temas y las propuestas, ventajas y desventajas. Finalmente no se llegó a ningún acuerdo.

El Santo Padre Pío XII (1939-1958) consideró con mayor detenimiento la necesidad de un Concilio, para lo cual se formó una comisión especial dentro del Santo Oficio, con el fin de estudiar las cuestiones más urgentes para ser tratadas en una asamblea conciliar. Entre otras temáticas, se consideró la necesidad de llamar a la unidad con Pedro a los disidentes y a los infieles de todo el mundo; la reforma del Código de Derecho Canónico de 1917; definir puntos doctrinales en materia filosófica, teológica y moral muy difundidos; abordar reformas en la disciplina eclesiástica, etc. Pero las diferencias y los inconvenientes surgidos en el seno de la Comisión Central llevaron a archivar el proyecto.

"Todo hace pensar –considera J. Morales– que Pío XII nunca habría convocado un Concilio. Para eso era necesario otro tipo de persona. El carácter del Papa no le habría permitido adaptarse a actuar junto a un organismo representativo de naturaleza auténticamente conciliar"². Sin embargo, otros autores consideran que el Vaticano II representa el culmen lógico y natural de la acción pastoral de Pío XII, por la gran importancia doctrinal de sus documentos, de gran calado bíblico, litúrgico y dogmático, como las encíclicas *Divino Afflante Spiritu* (1943), *Mystici Corporis* (1943), *Mediator Dei* (1947) y *Humani Generis* (1950). También se tiene en cuenta su apertura y directivas de comportamiento hacia los hebreos y protestantes.

Los papas del Concilio Vaticano II

Juan XXIII³

En la historia reciente de la Iglesia católica se puede apreciar mejor el cambio impreso por el pontificado de Juan XXIII. "Con él se inaugura un momento nuevo y termina un monólogo en la

Biblioteca Virtual Josemaría Escrivá de Balaguer y Opus Dei

cúspide eclesial y se da paso a una mutación histórica"⁴. Dio lugar, quizá sin ser consciente de ello, a una nueva e irreversible época de la Iglesia. Entre los actos más significativos de su pontificado se cuentan dos grandes documentos: la encíclica *Mater et Magistra* (15-V-1961), en el 70 aniversario de la *Rerum Novarum* de León XIII, sobre la cuestión social y el trabajo humano. Y la no menos importante encíclica *Pacem in Terris* (11-IV-63) sobre la promoción de la unidad y la paz entre los pueblos. Fue un gran apasionado del ecumenismo, promoviendo visitas y diálogos con las otras iglesias y confesiones religiosas, y cultivando las relaciones diplomáticas con gobiernos y jefes de Estado.

El sorprendente anuncio de un nuevo concilio fue recibido por el colegio de cardenales, con temores, silencios, juicios desfavorables y escasas palabras de apoyo⁵. Está claro que la decisión del pontífice no fue un acto irreflexivo e improvisado, sino más bien, una decisión sapiencial, movido por una inspiración divina y por su gran amor a la Iglesia que Cristo le había confiado.

Los objetivos y rasgos del nuevo Concilio fueron fijados por el Santo Padre⁶, marcando grandes diferencias con los precedentes: estos obedecían generalmente a circunstancias graves en cuanto a la doctrina o a la disciplina eclesial. Pretendían definir aspectos de la fe y la moral, o salir al paso de herejías y errores difundidos, emitiendo condenas o definiendo verdades de la fe católica⁷. En la solemne apertura del Vaticano II, Juan XXIII dio una indicación general: la fe debía hablar de un modo "renovado", más incisivo —porque el mundo estaba cambiando rápidamente—manteniendo intactos, sin embargo, sus contenidos perennes, sin renuncias o componendas.

El Papa deseaba que la Iglesia reflexionara sobre su fe, sobre las verdades que la guían. Pero de esta reflexión seria y profunda debía delinearse de modo nuevo la relación entre la Iglesia y la edad moderna, entre el cristianismo y ciertos elementos esenciales del pensamiento moderno, no para someterse a él, sino para presentar a nuestro mundo, que tiende a alejarse de Dios, la exigencia del Evangelio en toda su grandeza y en toda su pureza⁸. En síntesis, la gran asamblea se proponía:

- *Una renovación de la Iglesia*, promoviendo la unidad de los cristianos y una apertura al mundo para buscar juntos una solución a los problemas de la humanidad.
- *Un Concilio pastoral*: en la mente de Juan XXIII significaba tener en cuenta los "signos de los tiempos", expresión suya que luego arraigó en el lenguaje eclesiástico; una puesta al día de la Iglesia (*aggiornamento*) en plena fidelidad a la tradición, sin necesidad de condenar errores ni definir dogmas.
- *Un Concilio de reforma*: existe la expresión latina *reformat, semper reformanda*, aplicada a la Iglesia, indicando que nunca deja de reformarse a sí misma lo largo de los siglos; siempre está necesitada de conversión y purificación para asemejarse siempre a Cristo. No puede ser

refundada, pero sí *reformada*, para resurgir de los ataques o de las desviaciones que brotan en su seno⁹.

- *Un Concilio abierto al diálogo*: concepto que precisó y demarcó con mayor profundidad el papa Pablo VI: diálogo de la Iglesia con el mundo; ella es servidora de la humanidad para contribuir a remediar sus males¹⁰.
- *Una metodología renovada*: estaría inspirada en la empleada en los Concilios de Trento y Vaticano I, mediante comisiones integradas por obispos con la colaboración de peritos o expertos en cuestiones teológicas, exegéticas, canónicas, etc. Todo el arco de la teología católica de la época anterior al Concilio estuvo representado.

Pablo VI¹¹

En las Memorias del Cardenal Franz König, se lee: "En mi opinión Pablo VI fue el mártir del Concilio Vaticano II"¹². Según varios personajes que lo trataron de cerca, Pablo VI era un papa místico, profundamente religioso, enamorado de Cristo, muy humilde, discreto, reflexivo, lleno de humanidad, con un humanismo aprendido del Evangelio. Su estilo como pontífice era: "ajeno al autoritarismo, apoyado siempre en motivos razonados y evangélicos, y atento a la justicia y al juego limpio contenidos en el mensaje cristiano. Poseía un sentido poderoso de la identidad de la Iglesia, y de su misterio, lo cual le permitió empeñarse a fondo en una honda renovación histórica" ¹³.

Realizó sabias y oportunas reformas de la Curia Romana; empleó gestos cargados de sentido, como sustituir la tradicional *Tiara pontificia* por la Mitra, signo de su misión episcopal; emprendió viajes de hondo significado como la visita a Tierra Santa.

Entre los actos más destacados de su pontificado podemos mencionar, sobre todo, el reto de proseguir y llevar a término el Concilio, el difícil debate conciliar sobre la colegialidad episcopal y con el Romano Pontífice; y el disenso provocado por motivo de la promulgación de la encíclica *Humanae Vitae* (1968).

¿Cómo debía proseguir el Concilio? Pablo VI, siguiendo la huella de su predecesor, clarificó el concepto de *renovación (aggiornamento)* que creaba tantas expectativas. En el discurso de apertura de la II sesión del Concilio (29-IX-1963), tres meses después de haber sido elegido, afirmó:

El Concilio quiere ser un despertar primaveral de inmensas energías espirituales y morales latentes en el seno de la Iglesia. Se presenta como un decidido propósito de rejuvenecimiento no solo de las fuerzas interiores, sino también de las normas que regulan sus estructuras canónicas y sus formas rituales [...]. Sí, el concilio tiende a una nueva reforma, pero atención: no es que al hablar así y expresar estos deseos reconozcamos que la Iglesia católica de hoy pueda ser acusada de infidelidad sustancial al pensamiento de su divino fundador, sino que más bien el reconocimiento profundo de su fidelidad sustancial la llena de gratitud Biblioteca Virtual Josemaría Escrivá de Balaguer y Opus Dei

y humildad y le infunde el valor de corregirse de las imperfecciones que son propias de la humana debilidad. No es, pues, la reforma que pretende el concilio un cambio radical de la vida presente de la iglesia, o una ruptura con la tradición, en lo que esta tiene de esencial y digno de veneración, sino que más bien en esa reforma rinde homenaje a esta tradición al querer despojarla de toda caduca y defectuosa manifestación, para hacerla genuina y fecunda¹⁴.

El Papa fijaba así una ruta clara y realista a los trabajos conciliares:

- Una reforma interior, de sí misma y de cada uno de sus fieles: una reforma espiritual profunda.
- Una reforma institucional, pero de tal modo que no pusieran en tela de juicio las formas institucionales de origen divino ni tampoco abolir aspectos básicos de la tradición canónica.

El concepto de *reforma*, presente en muchos documentos, apuntaba siempre en la mente y en los discursos del papa Pablo a la reforma *ad intra* de la Iglesia misma, como una exigencia grave y urgente. Así lo señalaba nuevamente en la homilía de la última sesión conciliar, con palabras extraordinariamente actuales:

Para valorar bien este acontecimiento

...se lo debe mirar en el tiempo en cual se ha verificado. En efecto —añadía—, tuvo lugar en un tiempo en el cual, como todos reconocen, los hombres tienden al reino de la tierra más bien que al reino de los cielos; un tiempo, agregamos, en el cual el olvido de Dios se hace habitual, casi lo sugiere el progreso científico; un tiempo en el cual el acto fundamental de la persona humana, siendo más consciente de sí y de la propia libertad, tiende a reclamar la propia autonomía absoluta, emancipándose de toda ley trascendente; un tiempo en el cual el "laicismo" se considera la consecuencia legítima del pensamiento moderno y la norma más sabia para el ordenamiento temporal de la sociedad [...] En este tiempo se ha celebrado nuestro Concilio para gloria de Dios, en el nombre de Cristo, inspirador del Espíritu Santo¹⁵.

Algunos padres conciliares destacados

Como es de suponer, las diversas corrientes y tendencias que se manifestaron en el aula conciliar se personalizaron en hombres concretos que, en no pocos casos, llegaron a configurar y determinar el rumbo de determinadas orientaciones conciliares. Nombraremos solo algunos de mayor relieve durante la asamblea y en los lustros siguientes¹⁶:

 Cardenal Agustín Bea S.J. (1881-1968): alemán, confesor de Pío XII, rector del Instituto Bíblico. Figuró —no siempre con razón—, como cabeza de los reformadores conciliares. Enérgico promotor del ecumenismo y de la declaración *Dignitatis Humanae* sobre la libertad religiosa.

- Cardenal Julius Döpfner (1913-1976): alemán, arzobispo de Munich, uno de los cuatro moderadores del Concilio nombrados por Pablo VI (junto con los cardenales Suenens, Agagianian y Lercaro). Gozaba de autoridad y prestigio por sus dotes personales, por el clima favorable entre los teólogos del área alemana. Hablaba en nombre de los padres alemanes y escandinavos. Criticó el esquema XIII (de *Gaudium et spes*) por su excesivo optimismo acerca del ser humano. Nunca se presentó directamente como impulsor de la reforma de la Iglesia como hicieron otros.
- Cardenal Alfredo Ottaviani (1890-1979): italiano, sustituto de la Secretaría de Estado, luego
 asesor del Santo Oficio. Llegó a ser prefecto de este Dicasterio. Presidente de la Comisión
 preparatoria del Concilio. Consciente de que sus opiniones no eran compartidas por la
 mayoría conciliar, buscó apoyo en grupos extra aulam, en algunas comisiones y en el Papa.
 Su actuación fue siempre de amor y de rendida obediencia a la Iglesia y al pontífice.
- Cardenal Leo Suenens (1904-1996): belga, con gran afinidad de ideas con monseñor Montini. Ejerció una marcada influencia en el "movimiento litúrgico" de la época y es considerado pionero del movimiento ecuménico católico; destacó por su liderazgo, actuó personalmente con notable libertad y se asesoró con hombres muy preparados. Insistió en la responsabilidad apostólica de los laicos, que no actúan en ese campo por mandato del obispo.
- Cardenal Juan Bautista Montini¹⁷: inicialmente era arzobispo de Milán; desde 1954 formaba parte de la Comisión Conciliar Preparatoria. Mantuvo siempre una relación muy cercana con Juan XXIII que lo trataba como un hijo predilecto y que a sus ojos podía ser su sucesor. Un discurso suyo ante la asamblea, el 5-XII-1962, estando ya muy enfermo el Papa, le alcanzó un elevado prestigio y fue decisivo para la nueva y definitiva orientación del Concilio en torno a un solo tema: la Iglesia.
- Cardenal Pericle Felici (1911-1982): es considerado uno de los personajes más decisivos en el desarrollo del Concilio; colaborador muy próximo del cardenal Tardini. Creado cardenal en 1967 por Pablo VI. Dotado de gran elocuencia latina, buen humor, poseedor de un profundo sentido de las instituciones de la Iglesia, de lealtad al Papa, así como viva conciencia de servicio a sus directrices. Supo crear cohesión y eficacia en el equipo de trabajo para la difícil tarea de sacar adelante la asamblea. Dice al respecto un autor experto¹⁸:

Aseguró un cuadro de estabilidad a los trabajos conciliares también en los momentos difíciles. Una asamblea compuesta de más de 2.000 padres provenientes de los más diversos países, culturalmente no homogéneos, y formada de personajes con frecuencia muy individualistas, y con escasa experiencia de trabajo común, era una especie de *monstruo* que era necesario domar a toda costa. Resultaba obligado

imponer una rígida disciplina para impedir la anarquía, y un respeto férreo al reglamento para evitar el caos.

• Cardenal Tardini (1888-1961): secretario de Estado de Juan XXIII; recibió el cargo al día siguiente de ser elegido el Papa. Fue persona clave para la organización del Concilio; muere poco antes del inicio de los trabajos conciliares.

Peritos y expertos destacados

Por primera vez en la historia, un Concilio acogía tan gran número de teólogos y peritos en los diversos temas. Se entiende por "perito conciliar" aquellas personas expertas en las ciencias eclesiásticas que serían el soporte intelectual de las tareas conciliares. Podríamos mencionar, entre otros muchos, los siguientes:

- Carlo Colombo (1919-1991): teólogo milanés, asesor teológico de Pablo VI; visitaba al Papa en momentos de especial importancia en el Concilio. Partidario de una apertura prudente. Ponía sus ideas personales siempre en segundo plano. Defendió la libertad religiosa; se opuso a la tesis de un único poder supremo en la Iglesia (el Papa y el Concilio).
- Henri de Lubac S.J. (1896-1991): teólogo francés, profesor de teología fundamental y de historia de las religiones en Lyon, director de la colección de autores cristianos "Sources chrétiennes", uno de los principales pensadores de la corriente de la Nouvelle Theologie francesa, miembro de la Comisión Internacional de Teólogos (1969); abogó por el diálogo con las religiones no cristianas y con los no creyentes; gran renovador de la teología católica por su inmersión en los padres de la Iglesia. En 1983 fue creado cardenal.
- Jean Daniélou S.J. (1905-1974): ordenado sacerdote en 1938. Residió en París, profesor de la facultad del Instituto Católico de París, de la que llegó a ser decano. Perito en Vaticano II. En 1969 creado cardenal.
- Charles Journet (1891-1975): teólogo suizo-francés, formado en Friburgo. Ordenado sacerdote en 1917; profesor del Seminario de Friburgo (1924 a 1979). En 1965, creado cardenal por Pablo VI.
- Karl Rahner S.J. (1904-1984): nació en Friburgo; sacerdote en 1932. Doctor en Teología. Su pensamiento se extendió a todo el campo teológico (cristología, eclesiología, sacramentos, ecumenismo, acción política, vida religiosa, espiritualidad, cristianismo anónimo). Enseñó teología dogmática y filosofía de la religión en Innsbruck, Viena, Munich y Münster. Designado teólogo consultor del Concilio Vaticano II y miembro de la Comisión Teológica Internacional.

- Yves-Marie Congar, o.p. (1904-1995): ordenado sacerdote en 1930, estudió y enseñó muchos años en *Le Saulchoir* llegando a ser allí una figura destacada. En 1954-1968 trabajó en la facultad de Teología en Jerusalén. Volvió a París donde continuó su trabajo. Perito en el Vaticano II, colaboró especialmente en la *Lumen Gentium* y Decr. *Presbiteriorum Ordinis*. Creado cardenal en 1994, por Juan Pablo II.
- Marie-Dominique Chenu, o.p. (1895-1990): estudió teología en Roma y fue discípulo del Padre Garrigou-Lagrange, famoso profesor de la P.U. de Santo Tomás en Roma. Asiste al Concilio como perito de un obispo de América del Sur.
- Hans Küng (1928): teólogo suizo, estudió en la universidad Gregoriana (Roma) y en el Instituto Católico de París. Ordenado sacerdote en 1954. Desde 1960 profesor de la Facultad de Teología en Münster y luego en Tubinga. Proponía una revisión del dogma cristiano con una metodología histórico-crítica, a partir de presupuestos especulativos que coinciden con los de la teología protestante liberal del siglo XIX¹⁹.
- Joseph Ratzinger, hoy Benedicto XVI, papa emérito, dedicó sus mejores años a la academia, la investigación y la docencia. Participó en el Concilio como colaborador del cardenal Frings, de Colonia²⁰. En marzo de 1977 es nombrado arzobispo de Münich y Freising; ese mismo año es creado cardenal. En 1981, asume como prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, presidente de la Pontificia Comisión Bíblica y presidente de la Comisión Teológica Internacional. Desde 1986 presidió la Comisión para la preparación del *Catecismo de la Iglesia Católica* publicado en 1992. El 19 de abril de 2005 asumió el solio de Pedro con el nombre de Benedicto XV²¹.

Sobre el Concilio dirá siendo aún Pontífice:

Recuerdo bien aquel periodo: era un joven profesor de teología fundamental en la Universidad de Bonn, y fue el arzobispo de Colonia, el cardenal Frings, para mí un punto de referencia humano y sacerdotal, quien me trajo a Roma con él como su teólogo consultor; luego fui nombrado también perito conciliar. Para mí fue una experiencia única²².

Protagonistas entre bastidores

Entre los variados *padres*, *peritos* y *consultores* del Concilio se contaban numerosos personajes que realizaron con gran eficacia y dedicación su encargo, dejando un sello importante en las intervenciones, los votos y documentos promulgados, pero quizá sin una relevancia o reconocimiento público. Aunque sería de gran interés mencionar otras muchas personas, en este punto queremos referirnos a los diversos fieles del Opus Dei que estuvieron oficialmente presentes en la gran asamblea.

Biblioteca Virtual Josemaría Escrivá de Balaguer y Opus Dei

Fueron convocados en calidad de *Padres Conciliares* monseñor Ignacio Orbegozo, prelado de Yauyos (Perú)²³ y monseñor Luís Sánchez Moreno, obispo auxiliar de Chiclayo (Perú)²⁴. Estuvo también presente monseñor Alberto Cosme do Amaral, obispo auxiliar de Oporto (Portugal)²⁵, que era entonces socio de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

Un papel particularmente relevante tuvo monseñor Álvaro del Portillo²⁶ —hoy Venerable siervo de Dios y próximo beato—, convocado por el papa Juan XXIII en calidad de perito conciliar a lo largo de las cuatro sesiones, como veremos. Monseñor Julián Herránz²⁷, entonces sacerdote joven, participó en el Concilio en trabajos próximos a monseñor Del Portillo²⁸. Otros fieles del Opus Dei fueron testigos indirectos de la intensidad e importancia de aquellos trabajos precisamente por los encargos que desarrollaban en la Santa Sede en aquel periodo, como Salvador Canals²⁹.

Pero antes de entrar en materia, queremos referirnos a un personaje que sin estar físicamente presente en el aula conciliar, destacó "ocultamente" entre bastidores, dejando una honda huella eclesial mediante sus enseñanzas, su trato personal con numerosos eclesiásticos, y, sobre todo, a través del trabajo de sus hijos espirituales, que realizaron con total dedicación y profesionalidad los diferentes encargos asignados.

Monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer y el Concilio

Al respecto, surge inevitablemente una pregunta cuya respuesta no resulta evidente y que, por tanto, requiere una cierta explicación: ¿Por qué monseñor Escrivá, fundador del Opus Dei, y como tal, ampliamente reconocido en los ambientes curiales, no tomó parte activa en el Concilio? Si como era bien sabido, porque lo había repetido constantemente, la razón de ser de su vida y del Opus Dei era servir a la Iglesia, ¿por qué no aprovechó la gran oportunidad que se le brindaba — ser convocado oficialmente en calidad de padre conciliar— para intervenir y dejar una impronta desde su experiencia como sacerdote secular y fundador de una institución de ámbito universal, que promovía desde mucho tiempo atrás la santidad en el mundo para todos los cristianos?

Para comprender con hondura sus razones habría que entrar con cierto detalle en el largo y tortuoso proceso jurídico emprendido muchos años antes por el fundador del Opus Dei con miras a obtener para la Obra la oportuna aprobación canónica. No es este el momento para hacerlo³⁰. Baste decir que ninguna de las figuras canónicas existentes se ajustaba plenamente a la realidad y al carisma propio de la institución, como sucedía por entonces también con una amplia gama de iniciativas, instituciones y proyectos surgidos en los últimos decenios, y que se venían designando como "formas nuevas". Finalmente, el proceso de reconocimiento de muchas de esas formas culminó en 1947 con la promulgación de la Constitución Apostólica *Provida Mater Ecclesia*, que impulsaba la creación de una figura nueva en la Iglesia: los *institutos seculares*³¹. Posteriormente,

llegado el momento oportuno, monseñor Escrivá solicitó a la Santa Sede la aprobación definitiva del Opus Dei, que le fue otorgada mediante el Decreto *Primum Inter* del 16 de junio de 1950, como *instituto secular de derecho pontificio*. De esta forma, quedaba reconocida la peculiaridad del carisma y del derecho particular del Opus Dei, aunque de momento no se ajustara en muchos aspectos a su verdadera naturaleza, como se demostró un tiempo después³². Al referirse a esta inadecuación, el fundador solía resumirla gráficamente diciendo que había *tenido que conceder, sin ceder, con ánimo de recuperar*³³, cuando llegara el momento adecuado.

Por eso, con una mirada de amplio espectro, al redactar los documentos necesarios monseñor Escrivá elaboraba unos escritos que iban mucho más allá de las necesidades inmediatas: esos documentos no se limitaban a describir una simple asociación diocesana, sino una institución de alcance universal, abierta a todo tipo de personas, capaz de promover dentro de sí misma vocaciones sacerdotales y el ideal de santificación para todos, en servicio de la misión apostólica que le había sido confiada³⁴.

El Fundador tenía plena conciencia de la existencia de problemas teológicos y jurídicos enormemente complejos y en parte inasequibles a corto plazo: ¿cómo abrir cauce canónico para una realidad como la que el Opus Dei implicaba?, ¿cómo arbitrar una fórmula jurídica para poder contar con sacerdotes propios?, ¿cómo conseguir la admisión de personas casadas, con vínculo jurídico estable, en términos en que se afirme a la vez su llamada a la perfección cristiana y su fidelidad a cuanto reclama la vocación matrimonial?... La percepción de esos y otros problemas no le detuvo y, en los documentos redactados, aunque quedaran aún hilos sueltos, se reflejaba toda la amplitud del fenómeno pastoral que el Opus Dei estaba destinado a provocar³⁵.

A la luz de estos acontecimientos someramente referidos, podemos intuir que monseñor Escrivá previó y supuso anticipadamente que

...podrían convocarlo en calidad de *Presidente General del Instituto Secular de derecho pontificio* y que su presencia en el Concilio podría interpretarse como una aceptación tácita por su parte del estatuto jurídico de la Obra. Este precedente podría resultar desfavorable para la futura revisión del marco canónico del Opus Dei. Lo explicó a la Santa Sede y su postura fue aceptada³⁶.

Poco después, el secretario personal del papa Juan XXIII, Loris Capovilla, le propuso en nombre del Santo Padre intervenir como perito. Escrivá se vio de nuevo en la necesidad de explicar los inconvenientes de aceptar esa designación: no resultaba oportuno —según su parecer— aceptar esta nueva propuesta, pues causaría extrañeza que el fundador interviniera en calidad de perito conciliar cuando otros miembros de la institución participaban, a su vez, como padres conciliares. No aceptó tampoco las peticiones que formularon varios obispos y peritos conciliares de darles conferencias sobre los temas que se debatían en el aula, o que tenían relación con el Opus Dei³⁷.

Ese había sido siempre su comportamiento, no solo en la teoría, sino también en la práctica: dejar claro con su conducta, que no iba detrás de nombramientos ni distinciones; la razón de ser de su

vida era dedicarse a sacar adelante el Opus Dei. No faltaron, en sus años en España y luego en Roma, propuestas para que fuera promovido al episcopado o al cardenalato. En todas esas ocasiones puso todo de su parte para que cesaran esos intentos³⁸.

Sin embargo, su sintonía perfecta con la sede de Pedro durante los años de la asamblea conciliar se manifestó, entre otras cosas, en que tuvo numerosos encuentros con padres conciliares, prelados, teólogos y consultores que deseaban conocer su opinión sobre los temas que se debatían en el aula, atraídos, entre otras razones, por su experiencia en los ámbitos más diversos de la pastoral contemporánea³⁹. Facilitaba estos encuentros el talante amistoso y acogedor de monseñor del Portillo, quien al terminar las sesiones conciliares invitaba a uno o varios eclesiásticos a conocer al Fundador del Opus Dei y a comer con ellos en la sede central de la Obra⁴⁰.

Como resaltó en su momento el cardenal Franz König, una de las figuras más conocidas del Concilio Vaticano II, monseñor Escrivá había ido anticipando desde la fundación del Opus Dei, muchas de las enseñanzas que en aquellos momentos, gracias al Concilio, se estaban convirtiendo en patrimonio común del Pueblo de Dios⁴¹.

Don Álvaro del Portillo testimonia que el fundador del Opus Dei acogió con enorme alegría y compromiso las enseñanzas del Concilio, no solo por su riqueza para la Iglesia entera, sino porque el "Concilio Vaticano II había recogido y promulgado como doctrina común para todos los cristianos las líneas sustanciales del carisma del Opus Dei"42. Así lo había manifestado también unos años antes el mismo Escrivá:

Una de mis mayores alegrías ha sido precisamente ver cómo el Concilio Vaticano II ha proclamado con gran claridad la vocación divina del laicado. Sin jactancia alguna, debo decir que, por lo que se refiere a nuestro espíritu, el Concilio no ha supuesto una invitación a cambiar, sino que, al contrario, ha confirmado lo que — por la gracia de Dios— veníamos viviendo y enseñando desde hace tantos años. La principal característica del Opus Dei no son unas técnicas o métodos de apostolado, ni unas estructuras determinadas, sino un espíritu que lleva precisamente a santificar el trabajo ordinario 43.

Monseñor Álvaro del Portillo. En la Curia Romana antes y durante los trabajos conciliares

En el contexto de su trabajo en la Santa Sede y de la dedicación a la búsqueda de la aprobación jurídica del Opus Dei, a la que aludíamos, don Álvaro empezó a ser cada vez más conocido en Roma y a ser solicitada una mayor presencia suya en la Curia Pontificia⁴⁴. Para empezar, fue miembro de la Comisión para la aplicación de la Constitución *Provida Mater Ecclesia de 1947*, como ya vimos. Don Álvaro trabajaba en el terreno científico y técnico para lograr que dicha Constitución respondiera a unas auténticas dimensiones de secularidad y laicidad⁴⁵.

Desde entonces, continuó recibiendo encargos en la Santa Sede, que se prolongaron hasta el fin de sus días, durante los cinco pontificados que conoció⁴⁶. A este respecto observa con agudeza el profesor Rodríguez: "Mons. Del Portillo no tiene la mentalidad del sacerdote que va a Roma a estudiar porque quiere hacer una carrera eclesiástica en una universidad. No. Lo que busca es tener ciencia e idoneidad, preparación para ser un buen instrumento al servicio del ideal que San Josemaría mantiene vivo día tras día"⁴⁷.

En otras palabras: él no estudiaba ni investigaba por "amor a la ciencia" o para acrecentar su prestigio y hacer "carrera". "La realidad es que se encontró estudiando e investigando graves cuestiones de derecho canónico y de fundamentación teológica, porque le venían planteadas y pedidas por el servicio eclesial, pastoral en el que Dios le había metido, y para el que le había dado, efectivamente, una inteligencia nada común" 48.

Pero quizás el momento cumbre de su madurez en el servicio eclesial se dio en su participación directa en los trabajos del Concilio Vaticano II, tanto en la preparación previa, como en su desarrollo y posterior aplicación. El papa Juan XXIII lo nombró entonces consultor de la Congregación del Concilio, y dentro de ella se creó una comisión de trabajo para sistematizar las propuestas, los criterios y las reflexiones en relación con el apostolado de los laicos, que daría lugar, entre otros, al Decreto *Apostolicam Actuositatem*, y al capítulo V, sobre los laicos en la Const. Dogm. *Lumen Gentium*⁴⁹. Del Portillo fue presidente de dicha comisión.

Desde el inicio del Concilio el Papa lo designó *perito conciliar*. Fue también consultor de diversas comisiones, entre las cuales destacan la Comisión Teológica del Concilio, la de los Obispos y del Apostolado de los Laicos. Y como si esto fuera poco, fue nombrado secretario de la Comisión para la Disciplina del Clero y del Pueblo Cristiano, a la que le correspondió elaborar uno de los documentos más difíciles en el *iter* conciliar: el Decreto *Presbyterorum Ordinis*, sobre la vida y el ministerio de los sacerdotes⁵⁰.

A mi parecer —anota el profesor Rodríguez—, fue en la encrucijada de este documento sobre los presbíteros, en las agotadoras sesiones de trabajo —día y noche muchas veces—, donde tantos obispos y peritos conciliares pudieron palpar la ciencia, la humildad y la serenidad del Secretario de la Comisión, su capacidad de escuchar, su arte para sintetizar, respetar y componer opiniones diversas, su fidelidad a la hora de reflejar *in scriptis* lo que era no mera opinión de los peritos sino mente y voluntad de los Padres del Concilio⁵¹.

El entonces presbítero Julián Herránz, de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, fue nombrado oficial de esa misma Comisión siendo aún muy joven, con funciones de subsecretario. En sus memorias alude a don Álvaro del Portillo como a "un discreto pero eficaz protagonista del Vaticano II"⁵². Al término de tan arduas labores, el 14 de diciembre de 1965, el mismo cardenal Ciriaci escribió una carta en la que agradece a don Álvaro su importante y generoso trabajo⁵³. Estos nombramientos suponían, de una parte, una manifestación de la gran estima y confianza que la Biblioteca Virtual Josemaría Escrivá de Balaguer y Opus Dei

Santa Sede y los cardenales demostraban a don Álvaro. De otra, implicaba un considerable aumento de trabajo, porque continuaba ejerciendo sus tareas en el Opus Dei y colaborando estrechamente con el Fundador.

Con el paso del tiempo se han ido conociendo testimonios de eclesiásticos que conocieron a monseñor Del Portillo durante la asamblea conciliar, que afirman: "algunos padres conciliares se acercaban a él para confesarse. Algo análogo ocurría cuando ya era Prelado del Opus Dei, con ocasión de los sínodos de Obispos" Ese era el ambiente que se creaba en torno a su figura.

El mensaje del Opus Dei en la doctrina conciliar

Según los estudiosos, buenos conocedores de la doctrina conciliar, el carisma y el mensaje del Opus Dei estaba en sintonía profunda con todas las enseñanzas del Concilio. Entre muchos temas que cabría señalar, nos referiremos a algunos aspectos esenciales recogidos de manera explícita en los textos conciliares⁵⁵:

- 1. La llamada universal a la santidad recogida concretamente en la constitución dogmática Lumen gentium, capítulos II y V, 39 a 42: "Es, pues, completamente claro que todos los fieles, de cualquier estado o condición, están llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad y esta santidad suscita un nivel de vida más humano incluso en la sociedad terrena" (40); "Por tanto, todos los fieles cristianos, en las condiciones, ocupaciones o circunstancias de su vida, y a través de todo eso, se santificarán más cada día si lo aceptan todo con fe de la mano del Padre celestial y colaboran con la voluntad divina, haciendo manifiesta a todos, incluso en su dedicación a las tareas temporales, la caridad con que Dios amó al mundo" (41).
 - Según Pablo VI, esta doctrina "puede ser considerada el elemento más característico de todo el Magisterio conciliar y, por así decir, su fin último" ⁵⁶.
- 2. Reconocimiento y proclamación de la secularidad como característica propia del apostolado de los fieles laicos en el mundo.
- 3. La unidad de vida del cristiano entendida como armonía entre la llamada divina y la existencia ordinaria del cristiano.
- 4. El desarrollo de la teología del sacerdocio común de los fieles, a la que san Josemaría se refería con una expresión de resonancia más ascética que teológica, sin dejar de ser profunda: "alma sacerdotal".
- 5. La afirmación de la Santa Misa como centro y raíz de la vida espiritual del cristiano, de la vida interior.

- 6. El reconocimiento expreso del trabajo profesional, el oficio o actividad laboral como medio de santificación personal y de apostolado.
- 7. La importancia decisiva del ecumenismo, del que monseñor Escrivá había sido precursor al acoger como cooperadores de la Obra incluso a personas no católicas o no cristianas.

Las prelaturas personales, nueva figura canónica emanada de la doctrina conciliar

Una mención particular —por su trascendencia en la posterior vida de la Iglesia— merece la creación o configuración en los documentos conciliares, de las diócesis peculiares o prelaturas personales para la realización de particulares actividades pastorales que abrían un cauce jurídico nuevo en el desarrollo histórico de la estructura de la Iglesia, buscado durante años por Josemaría Escrivá para el Opus Dei, institución por él fundada.

Pocos años antes del surgimiento de la idea de un Concilio, gradualmente se fue abriendo paso en los ambientes eclesiásticos una renovada postura frente a la naturaleza y la misión de la Iglesia, que desembocó en la Constitución Dogmática *Lumen gentium*. Su promulgación supuso un gran progreso en la doctrina eclesiológica, reflejado en la decisión de dar inicio al documento con un capítulo dedicado a "la Iglesia como misterio"; en la anticipación del capítulo sobre el *Pueblo de Dios*, colocándolo antes del que trata de la Jerarquía, entre otras cosas. De este modo se resaltaba que la Iglesia no es "mera sociedad, ni mera institución depositaria de una doctrina y de unos medios salvíficos, sino misterio, realidad vivida, comunicación de Dios, comunidad peregrinante. [...] Quedaba superado radicalmente el planteamiento según el cual la misión habría sido confiada a la Jerarquía eclesiástica, que a su vez haría partícipe de alguna forma al pueblo cristiano"⁵⁷.

Con este nuevo enfoque sobre la naturaleza de la Iglesia, quedaba patente que Cristo confió la misión a todo el cuerpo de la misma, a todos sus miembros, estructurada en una gran variedad de tareas o funciones, complementarias entre sí, pero que dejaban clara la dignidad radical de todos los fieles sin distinción⁵⁸.

Como señalábamos anteriormente, el cambio que representaba en su conjunto la doctrina conciliar con respecto a la situación teológica y canónica precedente, hizo posible que se dieran las condiciones ideales para proyectar la misión de la Iglesia empleando un vocablo particularmente significativo: *pastoral*, muy en consonancia con la visión de la Iglesia como *Pueblo de Dios*⁵⁹, y de que se manifestara la necesidad de flexibilizar algunos planteamientos y se diera mayor *funcionalidad* a las estructuras pastorales para mejor servir a la comunión de las Iglesias⁶⁰.

Surgen así las prelaturas personales en el seno de los documentos conciliares, reguladas posteriormente por el Código de Derecho Canónico, ad peculiaria opera pastoralia perficienda. El Biblioteca Virtual Josemaría Escrivá de Balaguer y Opus Dei

Decreto *Presbyterorum ordinis*, con ocasión de la distribución del clero, recoge "la necesidad de facilitar las peculiares obras pastorales que hay que realizar en favor de los distintos grupos sociales, en alguna región, o nación o en cualquier parte de la tierra" (10/b). La Iglesia llegó a discernir que en el desarrollo histórico de las formas eclesiales "caben agrupaciones de fieles y sacerdotes que, solo estructurándose de esta manera —y no en alguna de las múltiples formas asociativas que la Iglesia ofrece— pueden expresar su mensaje, manifestar sin equívocos la posición estructural de sus miembros y realizar su servicio a la comunión y a la misión" 61.

Para realizar su misión, el Santo Padre estructura *jerárquicamente* esa comunidad de fieles y los pone bajo la jurisdicción de un prelado. Esa agrupación de fieles que así surge, no es una porción del Pueblo de Dios que se añada a las ya existentes, sino una agrupación de fieles, estructurada jerárquicamente, cuyo prelado goza de una jurisdicción fundamentada en la que el Papa tiene para la Iglesia universal, y que está al servicio apostólico y pastoral de la misión propia de la Iglesia. Por eso se afirma en los documentos que dichas prelaturas surgen de unas determinadas necesidades pastorales en sectores diversos de la Iglesia universal⁶².

Hasta el momento, la primera y única Prelatura personal erigida por la autoridad de la eclesiástica es el Opus Dei, mediante la Bula *Ut Sit* promulgada por Juan Pablo II el 28 de noviembre de 1982 y entregada a monseñor Álvaro del Portillo como primer prelado del este *coetus Populi Dei*, el 19 de marzo del mismo año⁶³. Quizá en un futuro próximo veamos en el seno de la Iglesia católica nuevas prelaturas que, con sus características peculiares, la llenen de vigor y lleven el evangelio a todas partes.

Bibliografía

- Concilio Vaticano II, Documentos del Vaticano II, Constituciones, Decretos, Declaraciones, Madrid, BAC, 1968.
- Blanco Sarto, P., Joseph Ratzinger, perito conciliar, en AHIg 15 (2006) 43-66.
- De Fuenmayor, A., V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes, El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma, 3 ed., Navarra, Eunsa, 1989.
- Echevarría, Javier, Memoria del Beato Josemaría Escrivá, Madrid, Rialp, 2000.
- Herránz, J., En las afueras de Jericó, Madrid, Rialp, 2007.
- Martina, Giacomo, Il contesto storico in cui é nata l'idea di un nuovo Concilio ecumenico, en *Vaticano II. Bilancio e prospettive, 25 anni dopo (1962-1987)*, en R. Latourelle (a cura di), 2 ed, vol. I, Cittadella Editrice, Assisi, 1988.
- Mateo-Seco, L. F., "In Memoriam Mons. Álvaro del Portillo", en Scripta Theologica 26 (3/1994).
- Morales, J., Breve Historia del Concilio Vaticano II, Madrid, Rialp, 2012.
- Ocáriz, F., Sobre Dios, la Iglesia y el mundo, Madrid, Rialp, 2013.
- Rodríguez, P., F. Ocáriz y J. L. Illanes, El Opus Dei en la Iglesia, 4 ed., Madrid, Rialp.
- Tineo, Primitivo, "Juan XXIII y el despertar de una nueva época", Anuario de Historia de la Iglesia 6 (1997) 127-154.
- 1 Cfr. J. Morales, *Breve Historia del Concilio Vaticano II*, Madrid, Rialp, 2012, cap. I, pp. 34 y ss.; Primitivo Tineo, "Juan XXIII y el despertar de una nueva época", *Anuario de Historia de la Iglesia* 6 (1997) 127-154; para el contexto histórico de la etapa preconciliar, vid. Giacomo Martina, II contesto storico in cui é nata l'idea di un nuovo Concilio ecumenico, en *Vaticano II. Bilancio e prospettive, 25 anni dopo (1962-1987)*, en R. Latourelle (a cura di), 2°. ed, vol. I, Cittadella Editrice, Assisi, 1988, pp. 27-82.
- 2 Morales, op. cit., p. 40.
- 3 Angelo Battista Roncalli, 1881-1963, llamado "Il papa buono". El 28 de octubre de 1958 es elegido papa, con 77 años. El papa Juan murió en junio de 1963; cfr. M. Fazio, *De Benedicto XV a Benedicto XVI*, Madrid, Rialp, 2009; Morales, *op. cit.*, cap. I, pp. 24-33.
- 4 Cfr. Morales, op. cit.
- 5 Cfr. Morales, op. cit., cap. II, pp. 20 y ss.
- 6 Cfr. Juan XXIII, Const. Ap. Humanae Salutis, , 25-XII-1961, y Discurso de apertura, 11 de octubre 1962, en www.vatican.va.
- Z Nicea (a. 325) vs. Arrianos, proclama el dogma de la verdadera divinidad de Cristo; Efeso (a. 431) vs. Nestorianos, define la Maternidad divina de María; Calcedonia (a. 451) vs. Eutiques, define la unidad de persona y dos naturalezas en Cristo; Constantinopla I (a. 381) vs. Macedonianismo define la divinidad del Espíritu Santo; Trento (a. 1545) vs. Luteranismo, condena los errores doctrinales luteranos y reafirma la Fe Católica, sobre todo en lo referente al pecado original, a la justificación y la gracia; Vaticano I (a. 1869-1870) vs. racionalismo y fideísmo,
- define la verdad de la capacidad humana de conocer a Dios de forma natural y de aceptar la verdad revelada con la razón.

 8 Cfr. Discurso a la Curia romana con ocasión de la felicitación navideña, 22 de diciembre de 2005, en Morales, op. cit., cap. IV.
- 9 La Iglesia ha conocido grandes reformas a lo largo de su historia, como la *Reforma Gregoriana* promovida por el papa Gregorio VII (1073-1085), para una seria renovación pastoral; la reforma franciscana, promovida por san Francisco de Asís (1182-1226), entre otras.
- 10 Cfr. Fazio, op. cit., cap. VI, pp. 120 y ss.
- 11 Cfr. Morales, *op. cit.*, cap. I, pp. 11 y ss. Mons. Juan Bautista Montini, nace en Brescia, al norte de Italia. Desde 1925 empezó sus diversas tareas en el Vaticano. En 1944 es nombrado colaborador directo del papa Pío XII. En 1954 es nombrado arzobispo de Milán. El 21 de junio de 1963, a la muerte de Juan XXIII, fue elegido papa, en el 2º día de las votaciones.
- 12 Morales, op. cit., p. 13.
- 13 lbid., p. 15.
- 14 Cfr. ibid., cap. IV, pp. 50-51.
- 15 Ibid., Homilía, 7 de diciembre de 1965.

- 16 No es este el lugar para recoger todos los datos biográficos y el aporte específico de cada uno de estos personajes. Para esto se puede recurrir a las Actas Conciliares y a otras importantes obras publicadas. Cfr. Morales, op. cit., cap. VIII, p. 70. Especialmente importante la obra de monseñor Francisco Gil Hellín, Synopsis de los principales documentos conciliares, en varios volúmenes, Editorial Vaticana Eunsa, entre 1982 y 2008.
- 17 Cfr. Morales, op. cit., cap. IX, p. 75.
- 18 J. Grootaers, en Morales, op. cit p. 61.
- 19 A partir de 1980, se alejó de los temas teológicos para meterse más en la filosofía de la religión y la promoción de la ética universal, compatible con la diversidad de credos religiosos. La SCDF inició un proceso canónico que culminó en 1979: se le retiraron las licencias para enseñar; dejó la labor docente en la Facultad de Teología de la Universidad de Tubinga. Sigue trabajando allí como director de un instituto de investigaciones ecuménicas.
- 20 Cfr. P. Blanco Sarto, *Joseph Ratzinger, perito conciliar*, en AHIg 15 (2006) 43-66; Benedicto XVI, Audiencia del 10-X-2012, poco antes del inicio del Año de la Fe, para celebrar los 50 años de convocado el Concilio Vaticano II.
- 21 Hasta la muerte de Juan Pablo II era miembro de la Secretaría de Estado; de las Congregaciones Iglesias Orientales, Culto Divino y Sacramentos, Obispos, Evangelización de los pueblos, Educación católica; así como de los Pontificios Consejos para la Unidad de los Cristianos y del de Cultura; de las Comisiones para América Latina y de Ecclesia Dei.
- 22 Cfr. Audiencia del 10-X-2012, cit.
- 23 Ignacio María de Orbegoso y Goicoechea (1923-1998), nacido en Bilbao (España), doctor en Medicina y Cirugía, doctor en Sagrada Teología y Doctor Honoris Causa en Leyes por la Universidad del Sagrado Corazón, Faifield, Connecticut (EE.UU.). En 1942 pidió la admisión en el Opus Dei. El 1 de junio de 1951 fue ordenado sacerdote. El 12 de abril de 1957 fue nombrado Prelado de la recién creada Prelatura Nullius de Yauyos, en la sierra de Lima (Perú), confiada por el papa Pío XII al Opus Dei. Fue padre conciliar en el Concilio Vaticano II.
- 24 Nació en Arequipa (1925-2009); estudió Letras y Derecho en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, graduándose de abogado. En Barcelona y Madrid cursó el doctorado en Jurisprudencia y posteriormente en Periodismo. En 1957 fue ordenado sacerdote. El 26 de abril de 1968 asume la Prelatura de Yauyos en Perú. El 30 de abril de 1961 fue consagrado obispo de Nilopolis en la Catedral de Arequipa. Nombrado obispo auxiliar de Chiclayo en 1996, el papa Juan Pablo II lo nombró obispo de Arequipa.
- 25 Nació en Touro (Portugal, 1916-1981). Ordenado sacerdote en 1939; fue el primer sacerdote agregado de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz en Portugal. En 1964 fue nombrado obispo auxiliar de Oporto, y en 1969 de Coimbra. Le correspondió recibir de Juan Pablo II la bala del atentado que el Santo Padre sufrió en 1981 y que posteriormente regaló para la corona de la Virgen venerada en el santuario de Fátima.
- 26 Nació en Madrid, 1914-1994. En 1935 se incorporó al Opus Dei. Doctor Ingeniero de Caminos y doctor en Filosofía y Letras y en Derecho Canónico. El 25 junio de 1944 fue ordenado sacerdote. En 1946 fijó su residencia en Roma, junto al fundador del Opus Dei, y a partir de entonces se dedicó con plena disponibilidad a los numerosos encargos conferidos por los sucesivos pontífices como consultor de varios Dicasterios de la Curia Romana; participó como perito en diversas comisiones a lo largo del Concilio Vaticano II. El 15 de septiembre de 1975 fue elegido primer sucesor de San Josemaría. El 28 de noviembre de 1982, al erigir la Obra en Prelatura Personal, el Santo Padre Juan Pablo II lo nombró prelado del Opus Dei, y el 6 de enero de 1991 le confirió la ordenación episcopal.
- 27 Nació el 31 de marzo de 1930 en Baena. Ingresó a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y al Opus Dei en 1949, mientras estudiaba medicina en Madrid. Es doctor en Medicina y en Derecho Canónico. Ordenado sacerdote el 7 de agosto de 1955 en Madrid. Durante el Concilio Vaticano II (1962-1965) fue asistente de estudios de la Comisión para la Disciplina del Clero y los Cristianos; subsecretario de la Pontificia Comisión para la Interpretación del Código de Derecho Canónico. En 1984, fue Secretario de la Pontificia Comisión para la Interpretación del Código de Derecho Canónico, más tarde Pontificio Consejo para la Interpretación de Textos Legislativos. Consultor de la Congregación para los Obispos y miembro de diversas comisiones de la Curia Romana. Consagrado obispo el 6 de enero de 1991 por el papa Juan Pablo II.

 Promovido a arzobispo y nombrado presidente del Pontificio Consejo para la Interpretación de los Textos Legislativos el 19 de diciembre de 1994.
- 28 Cfr. J. Herránz, *En las afueras de Jericó*, Madrid, Rialp, 2007, p. 83. A la fecha es cardenal emérito de la Comisión Pontificia para la Interpretación de los Textos Legislativos.
- 29 Nace en Valencia (España, 1920-1975. Doctor en Derecho Civil y en Derecho Canónico. Ordenado sacerdote en 1948, consultor de las Congregaciones de Religiosos y Conciliar, y en 1960 fue nombrado auditor del Tribunal de la Rota Romana. Miembro de la Curia Romana, Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, y de la Congregación para el Clero. Considerado como uno de los mejores especialistas en espiritualidad y derechos de los laicos dentro de la Iglesia, publicó numerosos trabajos sobre la configuración jurídica de los institutos seculares, temas sacerdotales y medios de comunicación.

- 30 Puede consultarse la abundante bibliografía sobre el tema: A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes, *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, una valoración de las aprobaciones anteriores al concilio. 3 ed., Eunsa, cap. Ill.; cfr. Medina, *op. cit.*, caps. 9 y10.
- 31 Cfr. un amplio elenco bibliográfico y descriptivo de este tema, en Fuenmayor, Gómez-Iglesias y Illanes, op. cit., parte III, cap. V, 5.
- 32 Cfr. Ibid., cap. VIII; Medina, op. cit., cap. 12, p. 348.
- 33 Cfr. Testimonio de monseñor Javier Echevarría R., AGP, APD T-19544, p. 682, en Medina, op. cit., p. 300.
- 34 Idem.
- 35 Fuenmayor, Gómez-Iglesias y Illanes, op. cit.
- 36 Cfr. Herránz, op. cit., pp. 58-59.
- 37 Ibid., pp. 58-60.
- 38 Cfr. Javier Echevarría, Memoria del Beato Josemaría Escrivá, Madrid, Rialp, 2000, pp. 312-314; Herranz, op. cit., p. 59.
- 39 Entre los cientos de eclesiásticos que conversaron con Escrivá durante aquel periodo, se pueden citar, entre muchos otros, a Carlo Colombo; monseñor Julius Döphner, uno de los cuatro moderadores del Vaticano II; monseñor Dell ´Acqua; Charles Moeller, Marty y muchos otros; cfr., C. Pioppi, Alcuni incontri di San Josemaria Escrivá con personalitá ecclesiastiche durante gli anni del Concilio Vaticano II, en Studia et Documenta 5 (2011) 165-228; J. Herránz, cit., pp. 95 y ss.
- 40 Cfr. Medina, op. cit., p. 394, y Herránz, op. cit., pp. 94-95.
- 41 Cfr. Herránz, op. cit., p. 95, nota 3.
- 42 Medina, op. cit., p. 414.
- 43 Conversaciones con Mons. Escrivá de Balaguer, op. cit., 72, 3.
- 44 Cfr. P. Rodríguez, La figura eclesial de Mons. Álvaro del Portillo, en J. Echevarría, N. López Moratalla, P. Rodríguez y A. Llano (eds.), *Homenaje a Mons. Álvaro del Portillo*, Eunsa, Pamplona 1995, p. 58. Herranz, *op. cit*. Pío XII lo nombró consultor de la Congregación de Religiosos en 1954. Juan XXIII, consultor de la Congregación del Concilio en 1959 y luego calificador del Santo Oficio. Pablo VI, en 1966, transformó esta congregación en la actual Congregación para la Doctrina de la Fe, y don Álvaro fue llamado a ser consultor. Poco después recibe el cargo de consultor en la Comisión para la reforma del Código de Derecho Canónico y miembro de la Comisión conciliar para los Obispos.
- 45 P. Rodríguez, op. cit., p. 59; testimonio de monseñor Javier Echevarría R., AGP, APD T-19544, p. 682, en Medina, op. cit., p. 300: "Entre los esfuerzos que hizo —testimonia monseñor Javier Echevarría para colaborar a que no se enturbiara la figura de los Institutos Seculares, está el hecho de que habló muchas veces con el [...] subsecretario de la Congregación de Religiosos, instándole a que no se aprobasen como Institutos Seculares instituciones que eran auténticas congregaciones religiosas. A pesar de todo, se fueron erigiendo poco a poco realidades propias de la vida consagrada como Institutos Seculares" (cfr. ibid.).
- 46 Con Juan Pablo II, don Álvaro llegó a ser consultor de la Congregación para las Causas de los santos y, sobre todo, un experto cualificado en el desarrollo del Sínodo de Obispos, creado por Pablo VI después del Concilio al servicio de la colegialidad episcopal. Cfr. L. F. Mateo-Seco, "In Memoriam Mons. Álvaro del Portillo", en Scripta Theologica 26 (3/1994) 937ss.
- 47 Rodríguez, op. cit., p. 63.
- 48 lbid., pp. 63 y 65.
- 49 Cfr. Documentos del Vaticano II, Constituciones, Decretos, Declaraciones, Madrid, BAC, 1968, en cuyas páginas iniciales pueden conocerse los datos sobre el desarrollo de la Asamblea Conciliar y las fechas y los votos de la publicación de cada documento.
- 50 Cfr. Morales, op. cit., p. 399; vid también, p. 403.
- 51 Rodríguez, op. cit., p. 70.
- 52 Cfr. Herránz, op. cit., pp. 82-83 y 31, nota 27; cuenta en su libro que "el 4 de noviembre de 1962 recibió una carta del cardenal Ciriaci, presidente de la recién constituida Comisión Conciliar para la Disciplina del Clero, en la que le comunicaba que había sido nombrado secretario de esa comisión; en la práctica, vicepresidente o director técnico".
- 53 Cfr. Ibid., p. 86.
- 54 Cfr. Medina, op. cit., p. 394.
- 55 Cfr. sobre todo Lumen Gentium, cap. IV; Const. Pastoral *Gaudium et spes*, Decreto Apostolicam Actuositatem; Ocáriz, *Sobre Dios, la Iglesia y el mundo*, Madrid, Rialp, 2013, pp. 90-91. Medina, *op. cit.*, pp. 414 y ss.
- 56 Motu proprio Sanctitatis clarior, 19-III-1969, en AAS 59 (1969), pp. 149-153; cfr. Juan Pablo II, Exh. Ap. Christifideles laici, 30-XII-88, núm.16.
- 57 Fuenmayor, Gómez-Iglesias y Illanes, op. cit., p. 366; Rodríguez, Ocáriz, Illanes, El Opus Dei en la Iglesia, 4 ed., Madrid, Rialp, pp. 69 y ss.
- 58 Cfr. Ibid y Const. Dogm. Lymen Gentium Biblioteca Virtual Josemaria Escriva de Balaquer y Opus Dei

- 59 Itinerario Jurídico, op. cit., pp. 368 y ss.
- 60 Cfr. Ibid.; Rodríguez, Opus Dei. Estructura y misión, su realidad eclesiológica, Madrid, Cristiandad, 2011.
- <u>61</u> *Ibid.*, p. 51.
- <u>62</u> *Ibid.*, pp. 52-53.
- 63 Cfr. Bula *Ut Sit*, en Fuenmayor, Gómez-Iglesias y Illanes, *El itinerario jurídico del Opus Dei*, *op. cit.*, p. 622; Rodríguez, Ocáriz y Illanes, *op. cit.*, p. 305.